

CONSTANCIA DE SECRETARIA: OCTUBRE 25/2021

-En escrito que antecede las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso hasta el 13 de marzo /22 .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00429-00.

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido JUAN CAMILO LOAIZA MARTINEZS en contra de JUAN CAMILO CARDONA ARIAS el memorial suscrito por las partes quienes de común acuerdo solicitan la suspensión del mismo hasta el 13 de marzo/2022 fecha en la cual se cumplirá el acuerdo de pago suscrito entre los mismos.

Se accede a la petición elevada por las partes y de conformidad con el artículo 161 numeral 2 del C.G.P. En consecuencia se ordena:

PRIMERO : SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO seguido en contra de JUAN CAMILO CARDONA ARIAS hasta el 13 de marzo de 2022, fecha estipulada por las partes para que se dé cumplimiento a lo plasmado en el acuerdo de pago suscrito entre las partes y que se aporta al proceso.

SEGUNDO : TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al señor JUAN CAMILO CARDONA ARIAS del auto que libró mandamiento de pago en su contra y fechado el día 15 de julio de 2021 y se considera notificada desde la fecha de

presentación del escrito, esto es desde el 20 de octubre no se aportó correo para el envío del traslado respectivo .

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

TERCERO: Agregar las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación del demandado para que obre dentro del mismo.(memorial 12 de octubre 2021).

NOTIFIQUESE ,



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 186 del 26/10/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria